

# La reinserción laboral

Luces y sombras

*Francesc Figueras Turró  
Marc Antoni Macià Feliu  
Josep Sont Colomer  
Ignasi Vallés Creixell*

*Treball d'Economia aplicada II  
2n ADE/ECO, curs 2008-09  
Professor: Joan Ribas-Tur*

Facultat de Ciències Econòmiques i Empresariales  
Universitat Pompeu Fabra



# **Índice**

Introducción.....	3-5
Bases jurídicas.....	6-8
Funcionamiento de Cataluña (CIRE).....	9-14
Ratios CIRE.....	14-17
Entrevistas.....	18
Remei Bona.....	19-22
Presos sin Fronteras.....	23-26
Hermano Elías.....	27-31
Internas Brians.....	32-34
Xavier Farré.....	35-37
Conclusiones Finales.....	38-41
Bibliografía.....	42

## **Introducción**

La idea de este trabajo nace de los interrogantes que se le crean a uno ante la pasividad social que existe entorno al mundo de la cárcel ¿Quién sabe que hacen ahí? Dicen que trabajan, pero ¿cómo? ¿En qué condiciones? ¿Tienen los mismos derechos laborales que una persona que trabaja en el exterior? ¿Se les paga? ¿Cuánto? ¿Cómo? E incluso hay gente que se pregunta ¿Y por qué se les paga? Estas y muchas preguntas más son las que podría cuestionarse cualquier persona.

Desde aquí vamos a intentar desvelar cómo es la vida laboral de una persona que ha sido privada de libertad por sentencia firme.

Analizaremos el asunto únicamente en Cataluña, por centrar el trabajo y es que, además, es la única Comunidad Autónoma en todo el Estado que tiene transferidas las competencias en materia penitenciaria desde el año 1984, de tal forma que se autogestiona y tiene sus propios organismos para desarrollar las competencias transferidas. (en la ejecución, no en legislación)

Recordemos que el organismo que gestiona el trabajo penitenciario en Cataluña es el CIRE, Centre d'Iniciatives per la Reinserció, se trata de una empresa pública del Departament de Justícia de la Generalitat de Catalunya, que tal y como se presentan en su web *“tiene como misión fundamental la inserción sociolaboral de las personas bajo medida judicial, ofreciéndoles una formación adecuada – formación profesional - y unos hábitos laborales a través del trabajo en los talleres productivos ubicados dentro o fuera de los centros penitenciarios – trabajo productivo -.”*

Así pues, encontramos que va a ser el CIRE un protagonista indudable de esta investigación, ya que al ser quien gestiona el tema de ésta, vamos a intentar conocerlo lo más a fondo posible, pues sólo así conoceremos realmente cómo funciona el trabajo de las personas privadas de libertad.

Podemos decir, entonces, que el objetivo de este estudio consiste en reafirmar las palabras del CIRE, apoyando sus argumentos acerca de sus objetivos como empresa

pública de reinsertar a estas personas, y darles un trabajo remunerado, o por el contrario, desvelar datos o informaciones que pongan en entredicho lo anterior. Esto último encuentra su fundamento en voces que cuentan que el CIRE mueve toneladas de dinero, que no es transparente en su gestión, algunos se atreven a hablar de “explotación”, hay, pues, personas que dudan acerca de esa misión fundamental que proclaman “la reinsertión sociolaboral de las personas bajo medida judicial”.

Con estas dos posiciones comenzamos nuestro trabajo, en cuyo desarrollo tratará de inclinarse hacia una u otra de las posiciones anteriores, es decir, que al final de esta investigación, llegado a su fin este trabajo, daremos una visión de lo que creemos que es el trabajo penitenciario en Cataluña, si realmente es una oportunidad para reinsertar a los penados, o por el contrario, se trata de un negocio “público” que tiene unos objetivos distintos.

El material que vamos a utilizar, en primer lugar será información acerca del CIRE, como se compone, su historia y sus logros, luego nos hemos movido para poder conseguir varias entrevistas a personas de distintos ámbitos pero que todas ellas tienen alguna relación con el mundo penitenciario, son colaboradores, jueces, empresarios... Ellos nos darán su visión personal del asunto, que nos ayudarán a formar una opinión objetiva del tema. Debemos destacar que hemos mantenido correspondencia postal con Amadeu Casellas, el preso más longevo en años de cárcel de Cataluña, pero que no a sido incluido en el trabajo final, puesto que su opinión se veía claramente motivada por ideales anarquistas, y sus quejas partían de la base de que las cárceles no deberían existir, por lo que consideramos poco objetivo e inútil incluir sus opiniones. Por otro lado, tampoco hemos publicado los correos electrónicos intercambiados con el profesor titular de Derecho Penitenciario de la UB, Iñaki Rivera Beiras debido a que su función a sido más bien un acompañamiento a lo largo de los últimos meses del trabajo y al que agradecemos su dedicación y su libro, que nos ha ayudado a entender las leyes y lagunas jurídicas existentes.

Por último, nos gustaría remarcar un hecho que ha condicionado en gran parte el desarrollo de esta investigación, se trata de la opacidad que caracteriza al sistema penitenciario, no es fácil acceder a la información, y es que estudiar la cárcel, es complicado. Las entrevistas que se han hecho no muestran quizás todo lo que deberían,

y es que sin la grabadora quizás otras informaciones podrían haberse dado. Nos referimos a datos, hechos o presunciones que nadie ha querido mencionar mientras se le grababa la conversación.

Comencemos, pues, este inquietante análisis, del que estamos seguros sacaremos una información muy interesante.

## **Bases jurídicas**

Al hacer referencia a la normativa penitenciaria debemos tener en cuenta lo que nos indica el art. 25.2 de la Constitución Española, donde señala que *las penas privativas de libertad estarán orientadas a la reeducación y la reinserción social, sin que puedan consistir en trabajos forzados.*

Este mismo precepto señala que *el condenado a una pena de prisión gozará de TODOS los derechos fundamentales reconocidos en la Constitución, exceptuando aquellos que se vean limitados por el contenido de la sentencia condenatoria, los limitados por el sentido de la pena y/o por la ley penitenciaria.*

Además de lo proclamado por la Constitución, el desarrollo de la misma corresponde hacerlo a una ley, y en el asunto que nos ocupa, se trata de la Ley Orgánica General Penitenciaria, LOGP 1/1979, que además, cabe remarcar que es la primera Ley Orgánica que se aprueba tras la instauración de la democracia en España. Al mismo tiempo, para desarrollar esta Ley, se aprueba el Reglamento Penitenciario, mediante Real Decreto 1201/1981 de 8 de Mayo (modificado posteriormente por el Real Decreto 190/1996 de 9 de Febrero)

Tras esta breve introducción legislativa, vamos a concretar qué nos dicen estos preceptos acerca del trabajo en el ámbito de la privación de libertad.

La LOGP considera el trabajo como un derecho y un deber del interno, y como un elemento fundamental del tratamiento (art. 26). El mismo artículo define las condiciones en las cuales se ha de realizar:

- a) *No tendrá carácter aflictivo, no será aplicado como medida de corrección.*
- b) *No atentará a la dignidad del interno.*
- c) *Tendrá carácter formativo, creador o conservador de hábitos laborales, productivos o terapéuticos, con el fin de preparar a los internos para las condiciones normales del trabajo libre.*
- d) *Se organizará y planificará, atendiendo a las aptitudes y cualificación profesional, de manera que satisfaga las aspiraciones laborales de los reclusos*

*en cuanto sean compatibles con la organización y seguridad del establecimiento.*

- e) Será facilitado por la administración.*
- f) Gozará de la protección dispensada por la legislación vigente en materia de Seguridad Social.*
- g) No se supeditará al logro de intereses económicos por la administración.*

Además, todo el trabajo productivo debe ser remunerado y desarrollarse en las condiciones de seguridad e higiene establecidas en la legislación vigente. (Art. 27.2 LOGP) Y la Administración debe velar por que la retribución sea conforme al rendimiento, categoría profesional y clase de actividad desempeñada. (Art. 31.1c) LOGP) tomando como referencia el Salario Mínimo Interprofesional vigente en cada momento (Art. 147.2 RP y Art. 15 Real Decreto 782/2001)

En el plano teórico y normativo, la importancia del trabajo penitenciario para la reinserción social radica en el hecho que permite a los presos familiarizarse con el mundo laboral, adquirir una serie de hábitos que son necesarios para la vida en libertad y aprender técnicas y oficios que pueden facilitar la inserción laboral de las personas presas y ex presas.

A continuación, vamos a comprobar si la realidad penitenciaria se ajusta a las leyes, si realmente el trabajo en prisión se ajusta a la legalidad vigente y si esta “empresa penitenciaria” llamada CIRE cumple sus objetivos estrictamente marcados en su propio nombre, “*Centro de Iniciativa a la Reinserción*”

Quizás asuste a alguno estas palabras pero tanta importancia tiene el trabajo penitenciario en la planificación de los sistemas de ejecución de las penas de privación de libertad, que se puede afirmar que, muchas veces, pueden ser el baremo de juicio y crítica de toda la actividad penitenciaria.

El trabajo penitenciario contiene estructuras legales y sociales que le significan en el mundo penitenciario. Es un trabajo organizado al fin primordial de dar perfección y posibilidades positivas al proceso de reinserción social. Busca la afluencia beneficiosa de la actividad creadora humana en la construcción de la personalidad. Mantiene una

tónica de acción dirigida, sin reservas, al beneficio del hombre que lo practica y enmarca un conjunto de expectativas futuras en garantía a la exigencia de la conducta armonizada en la comunidad.



# CIRE

## Funcionamiento en Cataluña

En Cataluña hay un organismo que se encarga de supervisar todo lo que rodea a la reinserción laboral de los presos: el Centro de Iniciativas para la reinserción (CIRE). El CIRE es una empresa pública que se encuentra dentro del Departamento de Justicia de la Generalitat de Catalunya.

### Áreas de actuación:



La misión principal del CIRE es la reinserción laboral de las personas que se encuentran en la cárcel, ya sea ofreciéndoles una formación profesional ocupacional o unos hábitos laborales a través de trabajos en talleres productivos, los cuales pueden estar dentro o fuera de la cárcel (trabajo productivo).

En primer lugar, la **formación profesional ocupacional** se encarga de preparar a los presos para un futuro salto al mundo laboral a través del diseño y la implementación de una oferta formativa, la cual se diversifica según especialidades profesionales, teniendo en cuenta las necesidades del mercado laboral. El objetivo de esta formación es mejorar las competencias laborales de los presos, así como las habilidades específicas necesarias para desarrollar algún oficio concreto.

Los sectores que tienen cabida en estos cursos son muy variados. En primer lugar, dentro del sector de servicios, encontramos las siguientes especialidades:

Auxiliar de enfermería en geriatría	Camarero de restaurante	Estética
Hostelería	Ofimática	Peluquería

Por otro lado, en el sector industrial, el número de especialidades es mayor:

Construcción	Estampador textil	Instalación de gas
Construcciones metálicas	Fontanería	Lampistería
Confección industrial	Frío y calor	Mantenimiento y reparación de edificios
Electricidad de edificios	Carpintería	Mecánica de vehículos ligeros
Pintura	Instalación de climatización	

En lo referente al sector agrario, el CIRE sólo ha desarrollado dos cursos: el primero es un curso general sobre el sector mientras que el segundo se centra en la jardinería.

Por otro lado, con el fin de que los presos puedan poner en práctica lo aprendido en los cursos de formación, se les ofrece la posibilidad de trabajar en **talleres productivos**, en los cuales desarrollan las competencias necesarias para entrar en el mercado laboral.

Existen tres tipos de talleres según el ámbito de producción: En primer lugar, los talleres de producción propia. En este caso, el CIRE compra materias primas, fabrica el producto y, posteriormente, lo comercializa además de realizar servicios para satisfacer las necesidades de la cárcel. En segundo lugar, los talleres de producción internos para empresas, es decir, situados en la misma cárcel. Por último, nos encontramos con los talleres de producción para empresas situados en la su propia fábrica. En estos dos casos, el producto se fabrica por encargo del cliente.

A través de estos talleres, el CIRE pretende que los reclusos adquieran los hábitos laborales necesarios (adaptarse a la rutina diaria de horarios, descansos con tiempo limitado, etc.) y que aprendan a trabajar en equipo, es decir, buscan la adaptación de los reclusos a compañeros con características diferenciadas, el contacto con la jerarquía laboral, etc. Los talleres productivos también ofrecen una remuneración económica

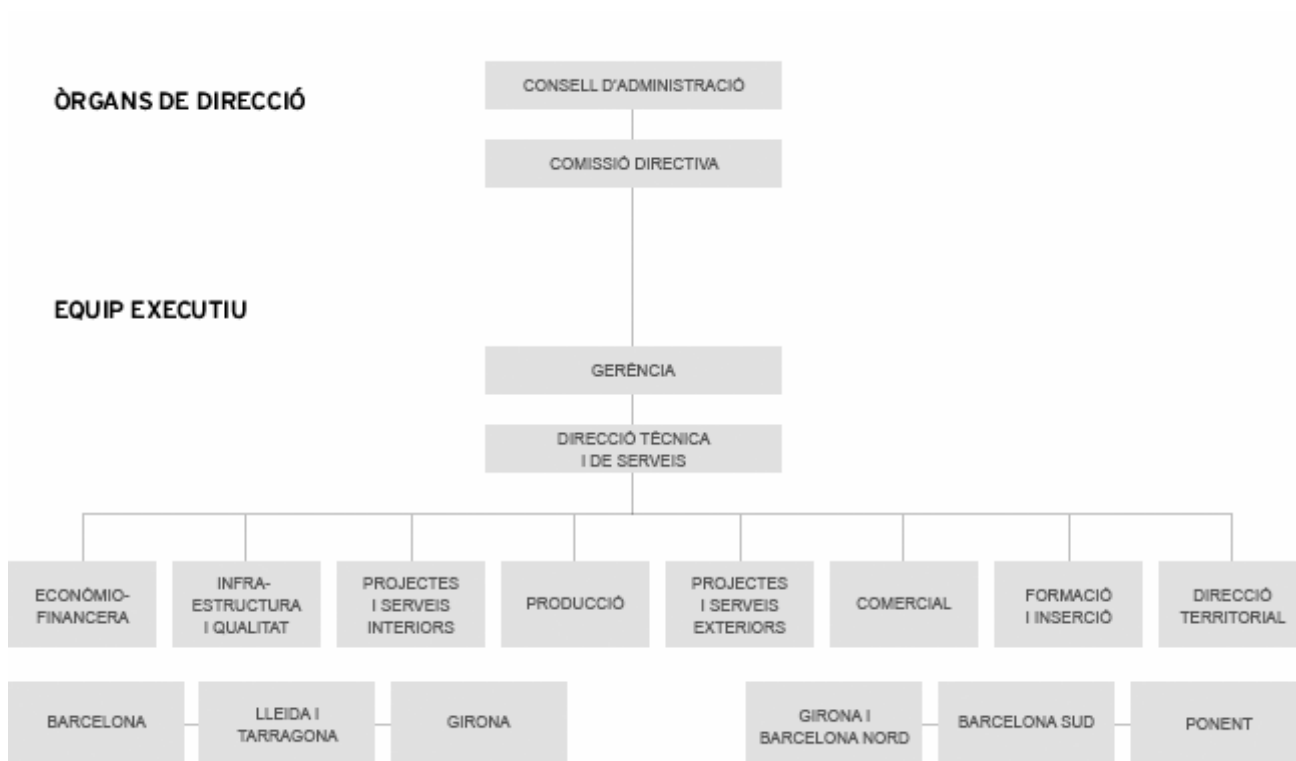
digna que tenga en cuenta la productividad del trabajador y el aprovechamiento útil del tiempo de trabajo asignado así como la adquisición de un conocimiento profesional continuado (uso de maquinaria y técnicas de trabajo actualizadas).

Un taller productivo bien organizado y vinculado en mayor o menor medida con las necesidades de empleo del mercado laboral exterior, puede ser una excelente vía de reinserción social del recluso a través del trabajo. Ahora bien, el trabajo debe ser realmente productivo, esto es, la monotonía no debe ser lo característico de acudir a trabajar a un taller, debe visualizarse una utilidad práctica al esfuerzo cotidiano: un producto final que será utilizado, valorado económicamente y que dignifique la estancia en prisión. Unos talleres productivos planteados como simples medios de subsistencia no responden a los principios de reinserción social que rigen las actuales políticas penitenciarias europeas. Concluyendo, estos talleres tienen sentido si reflejan la realidad laboral externa con tal de facilitar la incorporación del interno al mercado de trabajo, en caso contrario, no se llega a los objetivos marcados por el CIRE.

En los centros penitenciarios y educativos catalanes, el CIRE proporciona trabajo a los presos en 64 talleres, 18 de los cuales son de producción propia y que ocupan 60.000 metros cuadrados de superficie. Además, el CIRE cuenta con una cartera de 343 empresas activas.

El trabajo productivo también se desarrolla en talleres exteriores de Raïmat, Montmeló y Lliçà de Vall, donde diariamente se desplazan algunos presos en semilibertad. Este tipo de talleres, los cuales son los únicos en todo el territorio español, tienen como objetivo aproximar al máximo las condiciones de trabajo de los internos al mercado laboral y de esta manera, mejorar su capacidad de inserción sociolaboral.

### Organigrama del CIRE:



### Programas del CIRE:

#### **Proyecto PROEXIT:**

PROEXIT es un proyecto más de EQUAL, una iniciativa de recursos humanos del Fondo Social Europeo cuyo objetivo es luchar contra cualquier tipo de discriminación o desigualdad en el mercado laboral.

PROEXIT es un laboratorio experimentador de nuevas estrategias diseñadas para abrir las puertas del mundo laboral a los presos en riesgo de exclusión social.

#### **SINERGIA:**

Este programa ofrece todo tipo de formación y ocupación relacionada con la limpieza de zonas verdes y espacios degradados de Cataluña. Este programa está destinado a internos en tercer grado de tratamiento penitenciario, en libertad condicional o antiguos presos que ya tienen la libertad definitiva.

La primera parte del programa se basa en el aprendizaje práctico de la profesión junto con la adquisición de conocimientos técnicos y una formación básica. En una segunda

fase, los participantes más implicados con el programa, tienen la opción de acceder a puestos de trabajo de entidades asociadas con el CIRE.

**PIGNATELLI:**

Este programa se creó en el año 2003 con el objetivo de llevar los beneficios de SINERGIA al interior de las cárceles y los centros educativos de Justicia Juvenil. PIGNATELLI se dirige a presos en segundo grado de tratamiento penitenciario y los trabajos que realiza se mueven alrededor del sector de la construcción, especialmente, en la restauración y recuperación de edificios.

A continuación presentaremos datos económicos del CIRE y los comentaremos para poder dar una visión de sus beneficios. La información la hemos encontrado en la memoria anual presentada por esta organización.

Presentaremos los datos en dos grupos, en primer lugar los económicos y en segundo los financieros:

### RATIOS ECONÓMICOS

- **Margen bruto de explotación:** Resultado de deducir de la cifra neta de ventas el coste de la mercancía vendida (margen bruto de explotación) y los demás gastos de explotación y las provisiones de tráfico (margen neto de explotación), expresado como porcentaje sobre las ventas netas.

$$\frac{\text{Resultado bruto de la explotación}}{\text{Cifra de negocio}} \times 100$$

$$\frac{720.616'83}{23.638.901'39} \times 100 = \mathbf{3'05}$$

- **Coste medio por asalariado:** Resultado de calcular el conjunto de los gastos del personal por el número de trabajadores.

$$\frac{\text{Gastos de personal}}{\text{Número de asalariados}}$$

$$\frac{22.258.059'34}{3.124} = 7124'86$$

Este coste es equivalente a 593,74 euros mensuales por interno trabajador, teniendo en cuenta que los presos cobran alrededor de 300 euros al mes, vemos que la ayuda fiscal para la contratación de presos no es muy elevada.

- **Rentabilidad económica**: Es el ratio o indicador que mejor expresa la eficiencia económica de la empresa. Se obtiene dividiendo el beneficio total anual de la empresa antes de deducir los intereses de las deudas o coste del capital ajeno por el activo total, multiplicado por 100.

$$\frac{\text{Rdo de actividades ordinarios} + \text{Gastos financieros}}{\text{Activo Real}} \times 100$$

$$\frac{824.775'84}{18.791.038'73} \times 100 = 4'389$$

#### RATIOS FINANCIEROS

- **Ratio de tesorería**: Relación entre el activo circulante y el pasivo circulante de una empresa. Es una medida de solvencia que señala qué capacidad tiene la empresa para hacer frente a sus deudas a corto plazo.

$$\frac{\text{Disponible} + \text{Realizable}}{\text{Pasivo Circulante}} \times 100$$



$$\frac{14.061.080'09}{11.755.059'03} \times 100 = \mathbf{119'62}$$

- **Ratio del fondo de maniobra**: Fondos procedentes de los recursos permanentes y que se destinan a financiar el activo circulante. Es la diferencia entre el activo circulante y la deuda a corto plazo.

$$\frac{\text{Activo Circulante} - \text{Pasivo Circulante}}{\text{Pasivo Fijo}} \times 100$$

$$\frac{14.851.111'63 - 11.755.059'03}{7.035.979'7} \times 100 = \mathbf{44'003}$$

- **Ratio de liquidez**: Dícese de aquellos que relacionan los saldos de los activos líquidos o fácilmente realizables con el valor del exigible a corto plazo.

$$\frac{\text{Disponible} + \text{Realizable} + \text{Existencias}}{\text{Pasivo Circulante}} \times 100$$

$$\frac{1.087.290'36 + 12.973.789'73 + 790.031'54}{11.755.059,03} \times 100 = \mathbf{126'34}$$

# **ENTREVISTAS**

## Entrevista a la juez de vigilancia penitenciaria del juzgado nº 4

**Remei Bona**

### *1. ¿Como describiría el estado de las prisiones en España y en Cataluña?*

Las prisiones de Cataluña y España están sobreesaturadas. Hay un exceso de presos en todas las prisiones. Ha aumentado la criminalidad sin aumentar el número de centros penitenciarios, además también han aumentado las actividades penalizadas y las penas. Todo esto conlleva la sobreesaturación de las prisiones. Un dato curioso es que el índice de criminalidad en España es muy parecido al del resto de Europa en cambio tenemos más penados por número de población que el resto de Europa, especialmente en el caso de las mujeres. Todos son factores que contribuyen a la saturación.

### *2. ¿Por lo que a la reinserción laboral se refiere, como describiría el estado de las prisiones en Cataluña y en España?*

En este caso si podemos diferenciar entre Cataluña y el resto de España. Cataluña es la única comunidad autónoma que quiere la competencia para controlar sus prisiones. No deja de ser curioso el caso del País Vasco que siempre pide el acercamiento de sus presos, en cambio, nunca ha querido la competencia para controlar sus prisiones. En Cataluña existen órganos como el CIRE, que se dedica a la reinserción laboral de los presos y también a los cursos de formación profesional para los mismos. Además, un punto muy importante a favor de Cataluña es que un 48% de los presos están fuera de las prisiones, ya sea por que son presos de tercer grado, gracias a las pulseras electrónicas de control o por que se encuentran en libertad condicional. Este tanto por ciento en el resto de España es mucho menor. También cabe destacar que el tratamiento sanitario de los presos en Cataluña es el mismo que reciben las personas de la calle, cosa que en España no pasa. En el resto de España los presos tienen sus propios órganos sanitarios que de ningún modo se acercan al buen trato que reciben los presos Catalanes. Solo hay que ver los casos de SIDA y los presos que mueren a causa de ello en España y en Cataluña.

### ***3. ¿Que opina sobre la inserción sociolaboral de las personas bajo medida judicial?***

Primeramente comentar que en Cataluña existen distintas formas de trabajo para personas bajo régimen penitenciario. Por un lado tenemos los cursos de formación ocupacional que ayudan a los presos a prepararse para realizar algún trabajo en el futuro. Por otro lado tenemos trabajos en el mismo centro penitenciario como lavandería, panadería y otros. Finalmente tenemos los talleres que se realizan también en el mismo centro penitenciario y se trata de confeccionar productos variados como ropa por ejemplo. Como excepción encontramos el caso de las empresas como Raimat que tienen un acuerdo con los centros penitenciarios y ofrecen trabajo a los presos. El caso del acuerdo entre Raimat y el centro penitenciario de Lérida no es muy común.

### ***4. ¿Hay interés por parte de los presos para realizar todo este tipo de trabajo?***

Aún teniendo unos salarios muy bajos, hay mucha demanda en las prisiones para obtener un trabajo ya que este trabajo no solo conlleva una pequeña remuneración mensual sino que además proporciona ventajas a la hora de evaluar su comportamiento en la cárcel y posiblemente conseguir una reducción de condena. A parte de esto les ayuda a hacer más llevadera su estancia en la cárcel y también les ayuda a sentirse bien y mantener contactos importantes que les pueden ayudar. Finalmente también les cuenta como cotización para la seguridad social y para el subsidio de excarcelación.

### ***5. ¿De que se trata este subsidio?***

El subsidio de excarcelación es un dinero al mes que reciben los presos al salir de la cárcel. Este tiene una duración máxima de dos años pero es una gran ayuda para empezar a rehacer su vida al salir de la cárcel. Como comentaba anteriormente el trabajo en la cárcel también afecta a este subsidio.

### ***6. ¿Entonces cual es el problema? ¿Por que no hay más presos que trabajen?***

La situación actual de trabajo no es la óptima fuera de la cárcel y aún menos dentro. Los sindicatos están detrás de todos los movimientos del CIRE y del gobierno recriminando que primero hay que encontrar trabajo para las personas que no están en la cárcel. A parte del problema de los sindicatos, nos encontramos con los

problemas habituales de dar trabajo a los presos; debe existir un control exhaustivo para evitar las fugas o los “trapicheos” dentro de la cárcel, son unos trabajadores muy inestables ya que por una pequeña falta de conducta o de cualquier otro tipo ya pierden el trabajo y tienen que buscar a otro y además dentro de la cárcel tampoco hay tantos trabajos como para emplear a todos los presos.

### ***7. ¿Los sindicatos no defienden a los presos?***

Si lo hacen pero para los sindicatos es primordial emplear a la gente de la calle. Defienden a los presos en el sentido de que no se les haga realizar trabajos forzados y siempre tengan el derecho a escoger si trabajar o no. En EEUU los presos se dedican a la construcción de carreteras y otros trabajos similares pero aquí en España la constitución prohíbe los trabajos forzados.

A parte de todo esto, en varias ocasiones se han interpuesto demandas de los presos al tribunal constitucional recriminando el “derecho al trabajo de los presos” como dice el art. 25 de la constitución Española, un derecho que es fundamental. El tribunal constitucional se salió de la encrucijada alegando que la aplicación de esta ley es progresiva, es decir, solo en caso de que haya trabajo se van a proporcionar y dado que siempre hay paro esto no ocurrirá nunca.

### ***8. ¿Cree usted que las ayudas para encontrar trabajo podrían suponer un aprovechamiento de la situación de los presos?***

No, rotundamente no. Hay muchos problemas que influyen en la inserción laboral de los presos. Para empezar el trabajo a lo largo de la historia de España nunca ha sobrado. Razón por la cual se da empleo primero a la gente que no está en la cárcel. A parte de esto, hay muchos otros problemas como el echo de la inestabilidad del trabajo de los presos, la dificultad que conlleva llevarlos de un lugar a otro y el control que debe llevarse, las salidas de los presos de la cárcel son la principal vía de entrada de drogas dentro la cárcel, dentro de la misma cárcel no hay demasiado trabajo.

En el caso de que se explotaran a los presos habría empresas haciendo cola en las cárceles para contratar a gente y esto no sucede. Comenta la juez que si alguien tiene una empresa y está dispuesto a contratar presos que lo diga que estarán encantados de colaborar.

**9. *¿Que cambios cree usted que mejorarían la situación de nuestras cárceles por lo que a reinserción laboral se refiere?***

Es muy complicado el tema, ya se esta haciendo un muy buen trabajo con el CIRE y con alguna empresa que colabora especialmente en Cataluña. Además los sindicatos están muy encima de todo lo que sucede y no dan libertad de movimiento a las distintas instituciones.

Barcelona 4 marzo de 2009

## **Entrevista a Presos sin Fronteras:**



### ***1. ¿Que es Presos sin Fronteras? ¿Cómo funciona esta organización?***

Presos sin Fronteras es una ONG que se crea a partir de un bufete de abogadas que ven la necesidad de cubrir la vertiente social de los presos que salen de la cárcel. Esta vertiente social consiste en ayudarles a hacer un currículum, ayudarles con los trámites del INEM, etc.

Presos sin Fronteras hace un traje a medida a cada interno, es decir, hay una demanda concreta para un interno de una cárcel, se estudia su necesidad y se intenta solucionar ese problema.

### ***2. ¿Como describiría el estado de las prisiones en España y en Cataluña?***

En primer lugar, es importante decir que sería muy difícil que los funcionarios de la cárcel se declararan en huelga como ha sucedido en Francia ya que allí se quejan de una sobresaturación en las cárceles mientras que aquí todavía nos mantenemos a niveles aceptables. También es cierto que, a raíz de la reforma del Código Penal llevada a cabo por el PP, que consistía, básicamente, en la abolición de las redenciones, el número de presos en las cárceles estatales ha ido aumentando. Además, el cambio en la legislación ha hecho que se incrementen las razones por las cuales uno puede entrar en la cárcel, por ejemplo, la conducción temeraria o superar cierto grado de alcoholemia.

Sin embargo, según la opinión de algunos presos, en España no hay tanto tratamiento como en Cataluña. Eso si, los equipos de tratamiento de Cataluña podrían funcionar mejor mediante un aumento en la inversión, por ejemplo, poniendo un psicólogo para 50 presos en vez de para 200.

**3. *¿Por lo que a la reinserción laboral se refiere, como describiría el estado de las prisiones en Cataluña?***

En Cataluña, desde que la Generalitat asumió las competencias en materia de política penitenciaria, creó una empresa pública, el CIRE, el cual se encarga de dar trabajo a los internos. Este trabajo viene de empresas de fuera que encargan una tarea al CIRE y los presos la desarrollan en una cárcel. La mano de obra de este trabajo es más barata y esto compensa a la empresa. Además, el CIRE se lleva un porcentaje de estas transacciones de dinero, este porcentaje ha sido muy criticado por algunos presos y gente relacionada con el tema por considerarlo demasiado elevado. El problema está en que si los presos no trabajan durante su estancia en la prisión, tienen derecho a la paga de excarcelación, que actualmente son 400 euros por 18 meses como máximo. En caso de que trabaje un solo día, ya se le otorga el subsidio de paro y no tienen opción a la paga de excarcelación. El problema de los internos es que el salario que se paga a los presos es muy bajo aunque es su única opción ya que sino están todo el día sin hacer nada

**4. *¿Que opina sobre la inserción sociolaboral de las personas bajo medida judicial?***

Me parece bien ya que sino los presos se limitarían a dar clases de informática, sacarse el graduado escolar, etc. y muchos chicos no quieren seguir estudiando por lo que el mundo laboral es la mejor salida para ellos.

**5. *¿Que ventajas e inconvenientes encuentran las empresas en contratar a presos?***

Es triste decirlo pero son muy pocas las empresas que deciden contratar presos y expesos. Una de las ventajas que encuentran las empresas es la reducción de la seguridad social a cargo de la empresa (entre un 40% y un 60%). Por lo tanto, en un contexto de crisis económica como el actual, parece atractivo para las empresas a pesar de que los hechos demuestren lo contrario. La explicación no es puramente económica, es también una cuestión social, ¿qué empresario confía en una persona que se ha estado 10 años en la cárcel? A pesar de que ésta tenga formación, haya



hecho cursos de electricidad, de fontanería, etc. También es cierto que si la formación en el ámbito elegido se ha iniciado en la cárcel, la experiencia laboral del interno en otras empresas es nula.

**6. *¿Hay algún otro tema que considere importante y no hayamos comentado en esta entrevista?***

En primer lugar sería interesante comentar que las personas que entran en prisión, normalmente, disponen de un trabajo antes de entrar, que en la mayoría de los casos pierden aunque su presencia en la cárcel sea por poco tiempo y una vez sale de la cárcel, busca trabajo. Este es el principal fracaso en el aspecto de la reinserción ya que para los expresos es muy difícil encontrar otro trabajo. Esto conlleva que si no encuentran trabajo, deben hacer algo para poder cubrir sus gastos, y muchos vuelven a caer en la delincuencia para sobrevivir. Por lo tanto, si en nuestro país se tratara mejor el tema de la inserción laboral, se reduciría la población penitenciaria.

**7. *¿Propone alguna posible solución a este problema?***

Una posible solución pasaría por que el estado no solo creara una empresa dentro de la cárcel, sino que también creara empresas públicas que estén formadas en un tanto por ciento muy elevado por expresos y el paso por esta empresa fuese el trampolín para ir a otra empresa. Una empresa de este tipo ya existe a nivel privado, se llama Dimas y se inauguró en cuando se creó la cárcel de “Quatre Camins”. Esta empresa se dedica, principalmente, a montar tarimas, colocar sillas, etc. de cara a conciertos, fiestas mayores, etc.

Por ejemplo, la limpieza de bosques es un programa que sería muy adecuado para la reinserción laboral de los presos, así como cualquier programa que beneficie a todo el país.

**8. *¿Cree que tal y como está montado actualmente el sistema penitenciario, cumple la función de reintegrar a los presos en la sociedad?***

No, sin duda, si los presos no se mueven por ellos mismos, el sistema penitenciario no ayuda a la reinserción social de los presos.

***9. ¿Hay algún país cuyo sistema penitenciario cumpla esta función de reinserción?***

En mi opinión, Alemania es un país que trabaja la reinserción bastante bien, ya que cuando una persona sale de la cárcel se le asigna un tutor, aunque el preso tenga familia. El tutor puede ser el cura del pueblo, un profesor de universidad o cualquier persona de cierto reconocimiento social. El problema que tenemos en España es que si el preso tiene familia, no dispone de tutor cuando muchas veces es la misma familia una de las culpables de que la persona en cuestión haya entrado anteriormente en la cárcel.

## **Entrevista al Hermano Elías**

### ***1.- ¿Quién es usted y que labor desempeña dentro del mundo de la reinserción laboral de presos?***

Soy capellán y me muevo en el mundo de la salud. Básicamente personas detenidas con enfermedad.

Llevo una asociación para ayudar a la gente para reinsertarla socialmente y finalmente pertenezco a una red europea para ayudar a niños con padres detenidos.

### ***2.- ¿Que opinión tiene sobre la situación actual en este tema?***

En Cataluña este es un tema complicado especialmente ahora en crisis.

Desde que he llegado a España, hará unos diez años, he visto que toda la gente que ha asistido a la puesta en marcha de los programas de reinserción en el momento de valorar no saben con certeza si el trabajo realizado ha sido el esperado, es decir no hay un sentimiento de satisfacción con lo he elaborado hasta el momento.

Por otro lado creo que hay personas con capacidad para reinsertarse y otras no, cada persona no se encuentra en la misma situación. Ciertas personas se les puede llegar a reinsertar en cambio a otras únicamente se les puede ofrecer un acompañamiento, incluso a veces un acompañamiento hasta el desastre, lamento que la prisión sea el último cajón desastre de la miseria de nuestra sociedad.

A nivel de reinserción laboral las personas encargadas no son las más preparadas para realizar estos temas, hay pocos directivos y pocos empresarios implicados de forma directa, esto dificulta el progreso en este aspecto, además a esto hay que sumarle la mala estructuración de la administración. Ésta no corresponde a la realidad del mundo laboral y el trabajo común entre esta y las empresas es muy complicado.

### ***3.- ¿Como cree que es la situación de las cárceles en este momento?***

En Europa encontramos un problema de saturación, muchas veces provocado por delitos con los que anteriormente no acababas en la cárcel.

Esta situación de colapso general probablemente se puede remediar con la construcción de nuevas cárceles, sin embargo, las estadísticas indican que se tendría que construir cárceles constantemente para satisfacer la demanda, e incluso se podría llegar a la situación de Estados Unidos, donde existe una verdadera industria carcelera dominada por empresas privadas.

***4.- ¿Por qué cree que una empresa puede sentirse interesada por una persona así para trabajar?***

Es posible que haya empresarios que realmente creen que los encarcelados tienen derecho a otra oportunidad. A pesar de esto es muy significativo que un número muy importante de presos no tenga estudios, esta situación dificulta enormemente el poder encontrar un trabajo posteriormente.

Además es importante destacar las herramientas para incentivar fiscalmente, a partir de disminuciones a contratar a estas personas.

***5.- ¿Está de acuerdo en que cobren menos para así incentivar a las empresas?***

No me convence esta situación del todo.

El problema es que a menudo hay personas que tienen la autoestima baja y esto se ha de tener en cuenta. Si se empieza con propuestas para que estas personas cobren menos no lo veo bien, creo que se ha de procurar que la persona suba de nivel, no se hunda aún más.

La solución según mi punto de vista se ha de buscar realizando un esfuerzo a nivel fiscal para mejorar la situación.

***6.- ¿Cree justo que estas personas puedan trabajar, aunque en este momento nos encontremos con un paro muy elevado?***

Personalmente creo que lo justo es que todos tengamos trabajo, es un derecho fundamental tenerlo para poder vivir. Tanto las personas en el paro como los presos han de tener el derecho a un trabajo justo.

Por otro lado creo que uno de los fallos de la reinserción es que no hay realmente trabajos, son más pequeños talleres que verdaderos trabajos. Una persona no

aprende a partir de las tareas que le hacen realizar cuando está preso, la realidad es que es muy difícil aprender un oficio en la cárcel.

**7.- *¿Cual es el principal problema a superar en estos momentos?***

Considero que el tema laboral es un tema muy importante en la reinserción porque creo que es lo que más los reequilibra. Al ser personas con graves problemas de estabilidad el tener un trabajo les puede ayudar mucho, sin embargo faltan verdaderos trabajos para eso, por lo menos en Cataluña.

Lo que se ve al entrar en un taller es que no se aprende realmente, cuando por ejemplo en países del Tercer Mundo hay obras que se dedican a esto, a formar un obrero por ejemplo sobre una máquina.

**8.- *¿Cree posible la reinserción o es pura utopía?***

Vuelvo a repetir que para mí cada situación es distinta dependiendo de la persona, después de esto creo que estamos en un momento muy difícil con mucho paro pero tengo la esperanza que hay una posibilidad real de reinserción.

Además es importante añadir que a veces hay contradicciones entre leyes, por ejemplo, personas extranjeras que están trabajando en la cárcel y después al ser ilegales pierden toda opción de tener un oficio.

En resumen creo que no hay que ser pesimista ya que en este momento se están buscando otros modelos lo cual ayudará a buscar medidas alternativas para evitar el ingreso en prisión, es aquí donde hay que hacer un esfuerzo grande, un ejemplo de Comunidad Autónoma que lo hace es el País Vasco.

**9- *¿Como cree que se podría solucionar la mala gestión y compenetración entre funcionarios, puede ser privatizando las cárceles?***

El tema de la privatización me da un poco de miedo puesto que ya siendo las cárceles públicas nos topamos con los problemas que son la consecuencia de mundos cerrados. En estos mundos encontramos dificultades de como poder controlar que el derecho de las personas están siendo respetadas; en el caso de que se privatizasen las cárceles este control sería absolutamente imposible.

Sin embargo un aspecto positivo de la privatización es que habría más competencia a nivel laboral, pero aun así hay grandes preguntas detrás de esta solución.

Lo que ocurre es que la organización del trabajo en varios países está en manos de los que no creo que sean los más adecuados. Hay ONG's que trabajan en reinserción a partir del apoyo de empresarios pero no veo que en estas estructuras haya buenas competencias y eso me preocupa.

**10.- He leído sobre acusaciones que el CIRE ha dejado trabajar a gente que está aún en el segundo grado. ¿Que opinión tiene al respecto?**

Si que hay algunos casos en tema de talleres formativos pero no creo que se haya dejado trabajar a estas personas sin problemas. La verdad es que desconozco estas acusaciones.

**11.- ¿Cree que el CIRE es un centro eficaz?**

Creo que el CIRE es el tipo de formación a mi gusto no adecuada, ya que es una superestructura que no se sabe con que fondos vive, ¿es privado, público, semi-privado, semi-público?, a mucha gente no le queda claro. Según mi opinión no estoy seguro que la propia organización sea muy competitiva.

**12.- ¿En cuanto al nivel salarial de los presos que trabajan en el CIRE? ¿Que opina?**

El sueldo es realmente muy bajo para trabajos que tienen poco interés tanto a nivel humano como formativo.

De lo que me puedo quejar es que el seguimiento no está muy bien realizado según cosas concretas que he visto, poniendo como ejemplo una justificación de que un preso se comportaba bien sin tener realmente una idea personal ni un seguimiento de este.

**13.- En un principio el CIRE como institución pública no puede tener beneficios, el dinero que debe ganar se tiene que volver a reinvertir en el propio CIRE, nosotros sospechamos que esto no se hace así. ¿Puede ser que parte del beneficio que obtenga venga del salario de los trabajadores?**

La verdad es que no lo sé, pero puede ya ser, los despachos del CIRE no están mal por ejemplo.

Lo que es cierto es que hay ONG's que trabajan sin ánimo de lucro y capitalizan para poder invertir en maquinaria necesaria.

Personalmente no me extrañaría ya que todo son consecuencias de una superestructura difícil de soportar.

Es un tema muy complicado y las personas encargadas de controlar tienen que ser las instituciones.

**14.- He leído que la UGT denunció al CIRE diciendo que los directivos se habían puesto objetivos no difíciles de alcanzar y después de conseguirlo consiguieron un plus económico bastante fuerte en relación con su salario. ¿Han llegado rumores sobre situaciones parecidas?**

La verdad es que he llegado tarde a este mundo y no he visto muchos problemas, pero no me extrañaría, ya que son consecuencias de mundos cerrados y con poco control.

En el CIRE hay poca transparencia, no se saben cuales son los circuitos para entrar en él.

Es difícil fiarse de una estructura sin transparencia de la cual se sabe realmente poco de ella.

**15.- Por último: ¿un inmigrante ilegal al entrar en la cárcel obtiene papeles y seguridad social para trabajar y luego los pierde?**

Es cierto, la persona al salir pierde la posibilidad de paro.

Estas son las incoherencias de la ley, es cierto que tampoco puede ser que la cárcel sea el medio para obtener papeles, cometo un pequeño delito y los obtengo.

Personalmente creo que la solución única es que se pudiera tener en cuenta una gestión más personalizada de la progresión de las personas.

## **Entrevista a dos internas del Módulo 1 de Mujeres en el Centro Brians 1**

23 de Mayo de 2009

1. Se llama Suara
2. Se llama Inmaculada

***Ambas estáis en segundo grado penitenciario y estáis trabajando dentro de prisión, ¿no es cierto?***

1. Sí, yo llevo trabajando aquí un año y pico en los talleres. Estuve un tiempo esperando a que me dejaran trabajar porque realmente aquí si no trabajas no tienes nada que hacer y ahora estoy muy contenta, ya que aunque cobre poco me va muy bien para mandárselo a mi familiares que son de fuera.
2. Yo empecé a trabajar hace unos meses y estoy en destinaciones, aunque a veces hago talleres, pero sólo de vez en cuando. Destinaciones es el trabajo diario del módulo, de mantenimiento, es decir, en la lavandería, fregar los pasillos, el comedor, o en el economato (tienda que tenemos aquí para comprar cosas básicas). Yo estoy en la lavandería y me va muy bien, siento que hago algo útil aquí dentro aunque, por las horas que estamos, no está muy recompensado la verdad.

***¿Cuántas horas al día pasan trabajando?***

1. Yo estoy entre 5 y 6 horas en los talleres, aunque también depende del día, hay algunos que estamos menos porque no hay nada que hacer y aunque tengas ganas de trabajar si no hay trabajo tienes que irte.
2. Yo en la lavandería paso bastantes horas del día pero como a veces hago talleres pues depende de la semana, si voy a talleres en la lavandería estoy 2 horas, pero ahora casi no voy porque no hay trabajo, entonces estoy mucho más en las destinaciones.

***¿Conocen la empresa que gestiona los talleres de prisión?***

1. Sí el CIRE es la empresa que nos consigue los trabajos, es una empresa que quiere nuestra reinserción laboral, y se supone que cuando salgamos de aquí también nos proporcionará algo de trabajo fuera. Está bien porque yo aunque no



tenga los papeles (es sudamericana) puedo trabajar aquí y mandar dinero a mi familia. La verdad es que a mi aunque me paguen poco me es suficiente.

2. Yo sí que sé lo que es el CIRE porque nos lo han explicado y veo cada día como muchas de mis compañeras van y vienen de los talleres productivos y yo como ya he dicho voy también para trabajos puntuales cuando me necesitan y me llaman, entonces dejo la lavandería y voy a talleres.

### ***¿Cuánto les pagan al mes?***

1. Yo cobro 300 euros normalmente, algunas veces es un poco más y otras es menos, pero ronda esa cantidad siempre. Ya sé que no es mucho, y que por todas las horas que trabajamos debería pagarse mucho más. Hay muchas chicas que se quejan de lo poco que nos pagan pero yo estoy feliz de que al menos me den la oportunidad de trabajar y poder ganar un poco de dinero.
2. Yo cobro casi 300 euros y algunos meses menos, y creo que trabajo muchas horas, hay días que si me llaman a talleres y además estoy también luego en lavandería puedo estar muchas más horas trabajando que un día normal y más que mis compañeras, que cobran más. Y cuando cobro ese mes yo no veo más dinero por ello, pero bueno, tampoco se puede pedir mucho más aquí dentro, no vaya a ser que nos dejen sin el trabajo y nos tengamos que quedar todo el día en el patio o en la celda sin hacer nada...

### ***¿Qué tal son las condiciones de trabajo en los talleres? Me refiero a la temperatura, la higiene, las personas que supervisan, los ratos de descanso...***

1. Pues la verdad es que en verano hace mucho calor ahí, pero es que somos mucha gente en un mismo sitio, pero está bien, la gente es bastante agradable. El único problema es que si te haces daño o te encuentras mal muchas veces no puedes decir nada porque entonces te puedes quedar sin el trabajo y se lo dan a otra que no tiene. Hay una compañera que le duele mucho el estómago cuando tiene su periodo y lo pasa fatal en el taller conmigo y nunca quiere que lo diga por si la sacan y no puede trabajar más. Yo creo que aquí deberían concederle una baja por enfermedad o algo y que cuando se recupera pueda volver rápido a su puesto, porque se pone a llorar y me siento muy mal por ella
2. Yo creo que huele un poco mal, pero sólo a veces. En la lavandería se amontona la ropa y hay algunas compañeras que no quieren trabajar, y tengo que ordenarlo

todo yo, a ellas nadie les dice nada y luego tendrán su compensación igual. Hay situaciones en que ves una injusticia, como la amiga de mi compañera que está llorando porque le duele algo y te sientes impotente porque no puedes hacer nada para ayudarle.

***¿Están dadas de alta en la Seguridad Social?***

1. Creo que no
2. No

## **Director de Viticultura del Grupo Codorniu:**

**XAVIER FARRÉ**



Barcelona 11 de Mayo de 2009

### ***1.- ¿Quién es usted? ¿Qué cargo ocupa en Raimat?***

Me llamo Xavier Farré, soy el director de viticultura del Grupo Codorniu. Soy el responsable de las viñas de todo el mundo, desde las de Raimat, la Rioja, el Penedés o las de Rivera del Duero, hasta las de California o Argentina por ejemplo.

### ***2.- Tenemos conocimiento de que han participado en la reinserción socio-laboral de personas bajo medida judicial, ¿podría explicárnoslo?***

Sí, tuvimos contratados a una media de 50 presos entre los años 2000 y 2005. Se les contrataba para trabajos temporales y poco cualificados. Las razones por la que se les contrataba eran principalmente tres: por un lado, es mano de obra barata y muy flexible, no se firman contratos ni se les despide, simplemente se llama al coordinador, se pide el número de personas que se necesitan para ese día o si no se necesita a nadie, no vienen, y sólo cobran por día trabajado. Por otro lado, el Grupo Codorniu siempre ha buscado alguna manera con la que ayudar a la sociedad avanzar, el hecho de ayudar a un preso dándole dinero y algo de curriculum para cuando salga, creemos que les ayuda mucho. Ahora por ejemplo, hemos construido una casa de acogida de menores.

### ***3.- ¿Por qué dejaron de contratar a presos trabajadores?***

No lo sé, simplemente se dejó de hacer. No fue por ningún problema grave con el programa ni con los presos, por supuesto. Supongo que se fue perdiendo el impulso, o se encontraron nuevas oportunidades. Ahora subcontratamos a empresas o ETTs, aunque no descartamos volver a contratar a presos.

#### ***4.- ¿Cómo funcionaban los sueldos de los presos? ¿Cotizaban en la Seguridad Social?***

Los presos cobran menos que un trabajador en libertad, ahorrábamos un euro por hora y trabajados, pero de eso se encargaba el CIRE, nosotros emitíamos una factura como si subcontratamos a otra empresa, pagábamos y el CIRE en principio lo repartía entre los presos. Por entonces aun no tenían derecho a cotizar en la Seguridad Social.

#### ***5.- ¿Está usted de acuerdo en que cobren menos?***

Sé que la teoría es que todos somos iguales delante de la ley, por lo que las normas que regulan la actividad laboral debería protegerles. Pero la realidad, en este caso y en todos, es muy diferente. Una persona que se encuentra en la cárcel no puede exigir más de lo que le estábamos ofreciendo. Las empresas necesitamos un incentivo para contratarles, gracias a ese “bajo sueldo” y su pequeño curriculum, podrán salir de la cárcel con ahorros y con una mínima posibilidad de encontrar un trabajo. Desde hace años, los presos tienen más competencia que nunca, hoy en día nos llegan a las empresas inmigrantes titulados, a nosotros, sobre todo ingenieros agrónomos a los cuales no se les convalida el título y que a veces acaban luchando por los mismos puestos que pueden llegar a ocupar los presos. Sin ese incentivo, la empresa no podría contratarlos, haría otras obras sociales, quizá le haría un donativo a alguna fundación, pero no le encargaría parte del proceso productivo a cualquier persona que no le ofrezca una ventaja.

#### ***6.- Hemos leído que algunos presos, mediante foros o cartas, denuncian explotación en el trabajo penitenciario, y en concreto algunos aluden a sus viñas. ¿Qué podría decirnos al respecto?***

Hoy en día no sé como está la situación, pero no creo que tengan razón. Hemos de tener en cuenta que la mayoría de presos son de un nivel cultural muy bajo, y que este tipo de gente se suele sentir rápidamente explotada por que se comparan con gente que se encuentra en una situación mucho mejor. Se ven trabajando muchas más horas en un trabajo que requiere un esfuerzo físico y se comparan con el resto de empleados que trabajan menos horas y a su parecer no necesita esforzarse, pues están sentados delante de un ordenador.

**7.- Durante los años que contrataron presos trabajadores ¿Tuvieron algún tipo de problema con ellos? ¿Eran buenos trabajadores?**

Algunos problemas sí que tuvimos, pero nada demasiado grave. Algunos de ellos llegaban drogados o se fumaban porros durante sus horas de trabajo, alguna vez se intentó escapar alguno, aunque este no era problema nuestro, sino del CIRE y de prisiones. En general no trabajaban mal, no hay tanta diferencia entre ellos y los trabajadores. Encontramos de todo, algunos vagos y poco trabajadores, otros que se lo tomaban en serio, incluso alguno que destacaba y que se les veía capaz de organizar un equipo. Una vez llegamos a contratar a un expresidiario que había trabajado con nosotros durante los últimos meses de su condena.

**8.- ¿Alguna vez trabajó con ustedes algún preso que no hubiera alcanzado el Tercer Grado (necesario para poder trabajar fuera de la cárcel)? ¿Cree que el CIRE oculta algo?**

A la primera pregunta, no lo sé, de eso se encargaba el CIRE, nosotros sólo pedíamos el número de personas que necesitábamos, y ellos los traían en furgones. Nosotros no sabíamos cual era su situación personal, ni el motivo de la condena, ni nada...

En cuanto a la segunda, cuando nosotros colaborábamos con ellos, no me lo parecía. Ahora no lo sé, conozco al Director del CIRE, es un bueno hombre, aunque, claro, es funcionario... ¿quien sabe?

**9.- ¿Qué relación guarda su empresa con el CIRE?**

Ninguna, son nuestros vecinos en Raimat, ya que compraron un terreno que antes nos pertenecía, en el cual han montado un taller en los que hoy en día trabajan 5 empresas que contratan a unos 70 presos. Yo sí que conozco a los encargados del CIRE y a los de las empresas, pero el Grupo Codorniu ya no mantiene ningún tipo de relación con ellos.

# **CONCLUSIONES**

## **Conclusiones finales**

Tras una búsqueda y captación de una difícil información acerca del trabajo dentro de los muros de la cárcel, podemos concluir este estudio con varias situaciones, que a nuestro juicio, dan una visión de lo que ocurre hoy día con el régimen laboral de las personas privadas de libertad.

No es fácil sacar conclusiones claras de algo tan opaco y de alguna forma “misterioso” sin caer en tópicos como la explotación laboral o la falta de transparencia en la empresa penitenciaria catalana, como exponíamos al principio del trabajo, que no podemos afirmar rotundamente sin estar plenamente seguros de nuestras conclusiones.

Es cierto, sin embargo, que hay determinadas conductas que nos llevan a pensar que hay algo que no funciona bien en este sistema. Por un lado, podemos decir que reinsertar no es trabajar en un taller en cadena, como lo hacen la mayoría de penados, pues ahí ni aprenden un oficio concreto que luego les pueda servir para encontrar un trabajo en el exterior, ni ese trabajo repetitivo y manual les incentiva a adquirir responsabilidades o desarrollar potenciales personales o creativos. Es más, las mujeres que hemos entrevistado sólo trabajan por hacer algo, porque cobran un poco de dinero y no muestran ningún apego a la actividad que realizan varias horas al día.

Por otro lado, debemos destacar en cuanto al CIRE que no hemos podido encontrar la información suficiente para afirmar que algo se oculta en su gestión o en la aplicación íntegra de sus finalidades.

No se puede decir que el CIRE sea una empresa explotadora de presos porque en ella hay muchísima gente trabajando de forma honrada, y como muestra la memoria de este organismo, cada día se amplían sus horizontes con el objetivo de que sean cada vez más los internos que puedan beneficiarse de un trabajo. Hay mucha gente buena como en todos lados, y seguramente no tan buena, como también en todos lados.

No obstante lo anterior, es difícil poder quedarse con una afirmación así, tras haber estado en Raimat por ejemplo, y ver cómo hemos expuesto anteriormente, que los responsables del taller donde se hacen W.C son avisados de nuestra visita y nos retienen

durante un rato antes de entrar a dicho taller, dándonos conversación innecesaria. También es difícil quedarse con la afirmación de que el CIRE es transparente cuando existen grupos parlamentarios catalanes que manifiestan lo contrario, y cuando Internet rebosa de denuncias de presos alegando ser explotados por el CIRE.

Encontrar lo que es realmente cierto en estos casos, es algo bastante más complicado de lo que creíamos, no podemos afirmar nada sin haber conocido lo suficiente la información que buscábamos. Queremos destacar que teníamos concretada una cita para hablar con el Director del CIRE en Raimat, Manuel Revuelta, con quien habíamos quedado un lunes, y tras llegar ahí (1 hora y media en coche) se nos comunicó que no estaba, por la defunción de no se supo quien.

Quedó, por tanto, frustrada una entrevista muy importante para este trabajo, y a pesar que se nos convocó más tarde con éste, no hubo tiempo para realizarla.

No sabemos hasta donde más se debe seguir investigando, hasta donde se puede dudar de la profesionalidad de esta empresa, y hasta donde unos tienen la razón y otros creen tenerla siempre.

Como reflexión final a esta investigación nos gustaría destacar que el mundo carcelario es demasiado complejo para sacar conclusiones de “blanco o negro”.

No se puede afirmar nada con rotundidad porque cada caso puede presentar unas condiciones y circunstancias distintas, y tampoco se puede negar, sin embargo, que la dificultad de este ámbito no debe frenar a nadie para continuar estudiando e investigando sobre éste.

Todo un conjunto de personas que viven diariamente en el submundo que es la prisión, tocan esta realidad, y que tengan un trabajo va a ser siempre para ellos algo positivo. De esta forma la tarea del CIRE es imprescindible en este sentido, y creemos necesario que su gestión cumpla con la máxima diligencia y legalidad. Estamos seguros que queda mucho por hacer, que hay muchas personas privadas de libertad que no gozan de un trabajo remunerado, que siguen esperando que su “derecho de aplicación progresiva” a un trabajo en la privación de libertad, como señala nuestro Tribunal Constitucional en su reiterada doctrina, se le conceda en algún momento de su condena.

Con este mucho que queda por hacer, y mucho más que seguro nos hemos quedado sin saber en esta investigación, ponemos fin a este trabajo que concluye de forma optimista



con las previsiones futuras y la intencionalidad de las personas que trabajan en este ámbito, y con los ojos bien abiertos para continuar adquiriendo información sobre el asunto, siendo ahora un poco más consciente que “reinserción o explotación” no distan tanto de ser conceptos cuya interpretación puede movernos de un criterio a otro con demasiada facilidad.

## **Bibliografía:**

Hans Toch (1977) Living in Prison - “*Issues Related to Dependence and Autonomy*”

Carlos Prat Westerlindh (2004) Alternativas a la prisión – “*Comentarios a las reformas introducidas por las Leyes Orgánicas 15/2003, 11/2003, 7/2003*”

L’empresonament a Catalunya – Observatori del Sistema Penal i els Drets Humans.

Julian Carlos Rios Martín, Pedro José Cabrera (2002) Mil voces presas.

Richard Sparks, Anthony E. Bottoms y Will Hay (2004) Prisons and the Problem of Order – “*Social relations II: Prisoner Perspectives*”.

Horacio Roldán Barbero (1988) Historia de la Prisión es España.

Rosemary & Jesús Barquín (Ed.) (2007) Justicia Penal Siglo XXI. Una Selección de ‘Criminal Justice’ 2000. Cap. 6. “*Evaluación de la rehabilitación correccional: política, práctica y perspectivas.*” Francis T. Cullen y Paul Gendreau.

La Cuestión Carcelaria. Historia, Epistemología, Derecho y Política Penitenciaria (2006) Iñaki Ribera Beiras. Cap. XIX 9. “*El derecho al trabajo penitenciario remunerado*”

Web CIRE: [www.cirecat.org](http://www.cirecat.org)

Preso denuncia CIRE: [www.denuncia-social.com/cire-explotadores-de-presos/](http://www.denuncia-social.com/cire-explotadores-de-presos/)

UGT denuncia CIRE:

<http://www.ugtpresons.com/modules.php?name=News&file=article&sid=392>

CiU denuncia CIRE:

[www.ciu.cat/fitxa\\_noticies.php?news\\_ID=4376](http://www.ciu.cat/fitxa_noticies.php?news_ID=4376)

[www.ciu.cat/fitxa\\_noticies.php?news\\_ID=18436](http://www.ciu.cat/fitxa_noticies.php?news_ID=18436)